

**PACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 20-15**

1  
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE – QUINCE CELEBRADA POR EL  
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL  
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE  
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes  
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero  
13 Sr. Alejandro González Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
18 Sr. José Rogelio López Mora

19

20 **Síndicos:**

21

22 Sr. Rolando Duarte Salas  
23 Sra. Ligia Araya Córdoba  
24 Sr. Johan Granda Monge

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Concejo Municipal  
29 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

30

31 **Miembros Ausentes**

32

33 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación  
34 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, sin justificación

35

36 **SESIÓN ORDINARIA No. 20-15**  
37 **ORDEN DEL DÍA**  
38 **18-05-2015**

39

40 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
41 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum  
42 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N°19-15  
43 **CAPITULO IV.** Dictámenes Comisión de Obras Públicas  
44 **CAPITULO V.** Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración  
45 **CAPITULO VI.** Mociones  
46 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia  
47 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía  
48 **CAPITULO IX.** Tramitación de Correspondencia  
49 **CAPITULO X.** Asuntos Varios  
50 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión

51

52 **ORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

53

54 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

1

2 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum

3

4 **CAPITULO III.** **Aprobación del Acta N°19-15**

5

6 **Acta N° 19-15**

7 ✓ Aprobada por unanimidad

8

9 **CAPITULO IV.** **Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

10

11 Sr. Fernando Corrales indica que presentará el dictamen DCOP-014-15 en relación  
12 a solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto  
13 congelado la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa  
14 MABE.

15

16 **CONSIDERANDO**

17



18

19

20

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

21

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

22

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-014-15**

23

24 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 12 de**  
25 **mayo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando**  
26 **Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Top. Didier**  
27 **García Álvarez, Ing. Jorge Duarte Ramírez, Sr. Osvaldo Fonseca Castro,**  
28 **MSC. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien funge**  
29 **como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero).**

30

31 **TEMA:** Solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto  
32 congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa  
33 MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-00008492.  
34 Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula de identidad  
N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto.35 **Considerandos:**

36

37 1. Nota recibida el día 28 de abril de 2015, suscrita por el Ing. Rolando Guevara  
38 Solera, profesional responsable, mediante la cual solicita autorización para  
desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto congelado.

39

40

41 2. Acuerdo Municipal CM 147-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15  
42 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota supracitada a la  
Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

43

- 1 3. Estudio Hidrológico presentado por el Ingeniero Álvaro Dehais Córdoba, en el  
2 cual propone desfogar las aguas pluviales hacia el Río Bermúdez, lo cual no  
3 generaría afectaciones, ya que el mismo es de época magnitud.  
4
- 5 4. Planos constructivos del proyecto, en los cuales se grafica la propuesta de  
6 desfogue, misma que incluye la construcción de un tanque de retardo de  
7 aguas pluviales con el cabezal de desfogue hacia el Río Bermúdez.  
8
- 9 5. Informe técnico N° COM-005-2015, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias,  
10 Coordinador del Departamento de Ingeniería, mediante el cual se indica que  
11 el proyecto a realizar se trata de una ampliación a una estructura o cámara  
12 de congelamiento existente localizada en zona industrial de San Pablo de  
13 Heredia, además de reafirmarse que se cumple con todos los requisitos  
14 solicitados por este Departamento como tanque de retardo, cabezal de salida  
15 hacia el Río Bermúdez y lo indicado en el estudio Hidrológico aportado en  
16 cuanto a la no afectación a su entorno y a la cuenca del Río Bermúdez.  
17
- 18 6. Que la solicitud de desfogue pluvial se gestiona ante este Municipio a fin de  
19 complementar los requisitos para la obtención de la viabilidad ambiental ante  
20 la SETENA y la posterior tramitación del permiso de construcción ante el  
21 Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.  
22
- 23 7. Informe N° MSPH-GA-142-15, suscrito por el MSc. Bernardo Madriz Vargas,  
24 Gestor Ambiental, mediante el cual se indica que el proyecto trata de una  
25 ampliación de la infraestructura existente que se encuentra en un área  
26 destinada para el uso industrial, una zona donde la cobertura vegetal y los  
27 recursos naturales asociados han dado paso al desarrollo de infraestructura  
28 urbana y donde no existen recursos naturales prístinos o que por su condición  
29 de raros, amenazados o excepcionales deban conservarse por norma o por  
30 alguna consideración de ordenamiento urbano o ambiental. Dado lo anterior  
31 no hay elementos que indiquen un peligro o amenaza potencial al ambiente.  
32
- 33 8. Acta N° 13-15 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día  
34 12 de mayo del presente año, donde se analizó el tema.  
35

36 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

37 Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de  
38 producto congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la  
39 Empresa MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-  
40 00008492. Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula  
41 de identidad N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto.  
42 Inclúyase como parte de esta recomendación todos los considerandos mencionados  
43 anteriormente.

44 **Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:**

45  
46  
47 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
48 **Regidor Municipal**

**Sr. José Rogelio López Mora**  
**Regidor Municipal**

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-00008492. Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula de identidad N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto. Inclúyase como parte de esta recomendación todos los considerandos mencionados anteriormente.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 169-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### CAPÍTULO V. Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración

Srta. Lucía Montoya señala que presentará el dictamen N° CGA-001-2015, sobre el Análisis para la adopción de una política para la valoración del riesgo de la municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sr. Fernando Corrales alude que uno de los aspectos que ha valorado siempre la Contraloría General de la República muy por debajo de los estándares es precisamente el control interno, siendo el SEVRI un componente más. Reconoce el esfuerzo por parte de la Administración Municipal por avanzar en este tema, ya que se poseen muchos años de atraso en la materia desde que fue promulgada la ley en el año 2002.

Srta. Lucía Montoya comenta que existe un manual que realizó la Contraloría General de la República en el año 2005, por lo que posiblemente llegará algo de ese Órgano si no se pronuncia este Concejo al respecto.

Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente manera:

Dictamen de **MINORIA** CGA-001-15 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

#### Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

#### Asesores de la Comisión:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

#### Tema:

- 1       ▪ Análisis para la adopción de una política para la valoración del riesgo de la  
2           Municipalidad de San Pablo de Heredia.

3  
4       **Marco Jurídico:**

- 5
- 6       ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
- 7       ▪ Ley General de Control Interno, N° 8292

8  
9                               **CONSIDERANDO:**

- 10
- 11       1. Nota sin número de oficio, de fecha 05 de mayo del presente año, suscrita  
12           por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante la cual  
13           presenta proyecto para la adopción de una política municipal para la  
14           valoración del riesgo.
- 15
- 16       2. Acuerdo Municipal CM 148-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15  
17           celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota de cita a la  
18           Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y  
19           posterior dictamen.
- 20
- 21       3. Que el artículo N° 18 de la ley No 8292, Ley General de Control Interno,  
22           indica la obligatoriedad para todo ente u órgano, de contar con un sistema  
23           específico de valoración de riesgo.
- 24
- 25       4. Que el artículo N° 19 de la Ley 8292, General de Control Interno, indica la  
26           responsabilidad de los jefes establecer un sistema de valoración de  
27           riesgo.
- 28
- 29       5. Que la Contraloría General de la República, publicó en la Gaceta N° 134,  
30           del martes 12 de julio del 2005, resolución R-CO-64-2005, mediante la que  
31           emitió la “DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y  
32           FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO  
33           INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE”, que en el artículo N° 3.  
34           Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo  
35           Institucional, 3.2. Marco orientador, requiere la adopción de una política  
36           institucional de valoración del riesgo, del texto: “El marco orientador del  
37           SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la  
38           estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI. La política  
39           de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos:

- 40
- 41               a) *el enunciado de los objetivos de valoración del riesgo el compromiso*
- 42               *del jefe para su cumplimiento,*
- 43               b) *lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de*
- 44               *riesgo aceptables, y*
- 45               c) *la definición de las prioridades de la institución en relación con la*
- 46               *valoración del riesgo”.*

47       Con respecto a la adopción de esta política, indica la Contraloría en el  
48       documento de cita: “[...] Se deberá iniciar con el componente de marco  
49       orientador del SEVRI, específicamente con la política del riesgo  
50       institucional y la estrategia del SEVRI.”

- 51
- 52       6. Minuta N° CGA-003-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y  
53           Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se  
54           analizó ampliamente el tema.

55  
56                               **RECOMENDACIONES:**

57

1 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

2  
3 Aprobar la Política Institucional de Valoración del Riesgo, para la Municipalidad de  
4 San Pablo de Heredia, con el propósito que el Concejo Municipal, Alcaldía  
5 Municipal y titulares subordinados implementen y desarrollen un sistema  
6 específico de valoración de riesgos que se complemente con el proceso de  
7 planificación institucional, a efectos de gestionar los riesgos relevantes, en función  
8 del alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, la cual versa  
9 de la siguiente manera:

## 10 11 **1. OBJETIVO GENERAL**

12 Desarrollar un marco conceptual y metodología que permita una  
13 estrategia de información, que apoye la toma de decisiones; orientada a  
14 ubicar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en un nivel de riesgo  
15 aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos  
16 estratégicos y los incluidos en los Planes Operativos Anuales.

## 17 **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

18  
19 2.1 Cumplir con el bloque de legalidad que regula el Sistema  
20 Específico de Valoración del Riesgo, en los entes y órganos de  
21 la administración pública costarricense.

22 2.2 Desarrollar una metodología para identificar, analizar, evaluar,  
23 administrar, controlar, documentar y comunicar los riesgos,  
24 concordantes con la normativa legal vigente y las teorías  
25 administrativas de administración de riesgos.

26 2.3 Definir el equipo responsable de la vigilancia del Sistema de  
27 Valoración de Riesgo.

28 2.4 Promover una cultura institucional de gestión de riesgos.

## 29 30 **3. LINEAMIENTOS GENERALES**

31 Se indican los siguientes lineamientos generales, y para la aceptación de  
32 niveles de riesgo aceptables.

33  
34 3.1 La administración del riesgo se constituye en elemento  
35 fundamental en la gestión de la Municipalidad de San Pablo.

36 3.2 Todo funcionario de la Municipalidad de San Pablo, deberá  
37 brindar la colaboración necesaria para la implementación y  
38 desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

39 3.3 La Auditoría Interna, realizará su propia valoración de riesgos,  
40 deberá asesorar al Concejo Municipal y Alcaldía en la  
41 implementación y desarrollo del Sistema Específico de  
42 Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo.

43 3.4 La clasificación de los riesgos se realizará de acuerdo a los  
44 siguientes parámetros:

NIVEL	CLASIFICACIÓN	DETALLE - TRATAMIENTO
1	Bajo	Corresponde a un nivel bajo de riesgo. Este tipo de riesgos se considera aceptables.
2	Moderado	Corresponde a un nivel moderado de riesgo. Este tipo de riesgos tendrán especial atención para que no se transformen en riesgos altos.
3	Alto	Corresponde a niveles altos de riesgo. Se deberán aplicar a estos riesgos medidas de atención o transferencia, en los casos en que sea imposibles aplicar las medidas de cita o requieran la aplicación de las medidas, un costo mayor al beneficio a obtener; la municipalidad podrá retenerlos.

Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

Srta. Lucía Montoya Quesada  
Regidora Municipal  
UL

## CONSIDERANDO

Dictamen de Minoría N° CGA-001-2015 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se analizó la adopción de una política para la valoración del riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

## ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la Política Institucional de Valoración del Riesgo, para la Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el propósito que el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y titulares subordinados implementen y desarrollen un sistema específico de valoración de riesgos que se complemente con el proceso de planificación institucional, a efectos de gestionar los riesgos relevantes, en función del alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, la cual versa de la siguiente manera:

### 1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un marco conceptual y metodología que permita una estrategia de información, que apoye la toma de decisiones; orientada a ubicar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos estratégicos y los incluidos en los Planes Operativos Anuales.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Cumplir con el bloque de legalidad que regula el Sistema Específico de Valoración del Riesgo, en los entes y órganos de la administración pública costarricense.

2.2 Desarrollar una metodología para identificar, analizar, evaluar, administrar, controlar, documentar y comunicar los riesgos, concordantes con la normativa legal vigente y las teorías administrativas de administración de riesgos.

2.3 Definir el equipo responsable de la vigilancia del Sistema de Valoración de Riesgo.

2.4 Promover una cultura institucional de gestión de riesgos.

## 3. LINEAMIENTOS GENERALES

Se indican los siguientes lineamientos generales, y para la aceptación de niveles de riesgo aceptables.

3.1 La administración del riesgo se constituye en elemento fundamental en la gestión de la Municipalidad de San Pablo.

3.2 Todo funcionario de la Municipalidad de San Pablo, deberá brindar la colaboración necesaria para la implementación y desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

3.3 La Auditoría Interna, realizará su propia valoración de riesgos, deberá asesorar al Concejo Municipal y Alcaldía en la implementación y desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo.

3.4 La clasificación de los riesgos se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

NIVEL	CLASIFICACIÓN	DETALLE - TRATAMIENTO
<b>1</b>	Bajo	Corresponde a un nivel bajo de riesgo. Este tipo de riesgos se considera aceptables.
<b>2</b>	Moderado	Corresponde a un nivel moderado de riesgo. Este tipo de riesgos tendrán especial atención para que no se transformen en riesgos altos.



1	<b>3</b>	Alto	Corresponde a niveles altos de riesgo. Se
2			deberán aplicar a estos riesgos medidas
3			de atención o transferencia, en los casos
4			en que sea imposibles aplicar las medidas
5			de cita o requieran la aplicación de las
6			medidas, un costo mayor al beneficio a
7			obtener; la municipalidad podrá
8			retenerlos.
9			
10			
11			
12			
13			

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°170-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Continúa presentando el dictamen de minoría CGA-002-2015 sobre el Análisis del Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sra. Aracelly Salas externa que sería conveniente que este Concejo Municipal solicite a la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna estar al pendiente de este Manual e implementación para así incorporar las recomendaciones respectivas.

Sr. Fernando Corrales considera que la Ley de Control Interno a partir del artículo 34 comprende todo el papel de la auditoría interna sobre este tema, por lo cual se deben tomar las acciones como jérarca y jefe directo de la Auditoría Interna de pedirle toda la colaboración sobre el particular.

Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente manera:

**Dictamen de MINORIA CGA-002** de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2015.

#### **Preside:**

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

#### **Asesores de la Comisión:**

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

#### **Tema:**

- Análisis del Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

1 Marco Jurídico:

- 2
- 3 ■ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
  - 4 ■ Ley General de Control Interno, N° 8292
- 5

6 **CONSIDERANDO:**

- 7
- 8 1. Nota sin número de oficio, de fecha 05 de mayo del presente año, suscrita  
9 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante la cual  
10 presenta para consideración y aprobación, del Concejo Municipal, el Manual  
11 para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la  
12 Municipalidad de San Pablo de Heredia.  
13
  - 14 2. Acuerdo Municipal CM 148-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15  
15 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota supracitada a la  
16 Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y  
17 posterior dictamen.  
18
  - 19 3. Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo N° 7, la  
20 obligatoriedad para las municipalidades de contar con un sistema de control  
21 interno, del texto: *“Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de*  
22 *sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos,*  
23 *razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones*  
24 *institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el*  
25 *cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al*  
26 *primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.”*  
27
  - 28 4. Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo N° 18, la  
29 obligatoriedad de contar con un sistema específico de valoración de riesgo  
30 (SEVRI), del texto: *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema*  
31 *específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores,*  
32 *actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita*  
33 *identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso*  
34 *continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho*  
35 *riesgo.*  
36 *La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las*  
37 *directrices generales que servirán de base para el establecimiento y*  
38 *funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios*  
39 *y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les*  
40 *opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares*  
41 *subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley.”*  
42
  - 43 5. Que la Directriz, emitida por la Contraloría General de la República,  
44 denominada: *“DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y*  
45 *FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO*  
46 *INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE”*, indica y desarrolla en el  
47 artículo N° 3, los requerimientos generales para el establecimiento del  
48 sistema específico de valoración de riesgos, con una descripción general,  
49 marco orientador, ambiente de apoyo, recursos, sujetos interesados y  
50 herramientas de apoyo para la comunicación, aspectos que se desarrollan  
51 para su implementación en el Manual para la Administración del Sistema de  
52 Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo.  
53

- 1 6. Que con respecto al Manual la directriz de cita, indica en su artículo N° 3.2  
 2 Marco Orientador, del texto: *“La normativa interna que regule el SEVRI*  
 3 *deberá contener en el ámbito institucional, al menos: los procedimientos*  
 4 *del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del*  
 5 *SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de*  
 6 *aceptabilidad de riesgo.”*  
 7
- 8 7. El ocuparse en gestionar los riesgos, dentro del marco normativo  
 9 promulgado por la Asamblea Legislativa y orientado mediante directrices  
 10 específicas por la Contraloría General de la República, requiere un cambio  
 11 radical en los procesos de planificación estratégica y de gestión de la  
 12 operación de los programas, actividades, servicios y proyectos, que  
 13 encuadra dentro de las buenas prácticas en la gestión pública.  
 14
- 15 8. Es en ese contexto, el proceso de Planificación Institucional de la  
 16 Municipalidad de San Pablo, con el apoyo de la Oficina de la Alcaldía, Vice  
 17 Alcaldes y la colaboración de funcionarios municipales (Coordinadores y  
 18 Jefaturas), ha elaborado el Manual para la Administración del sistema de  
 19 Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, como un  
 20 instrumento que facilita la implementación, desarrollo y madurez del SEVRI.  
 21
- 22 9. Minuta N° CGA-03-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y  
 23 Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se  
 24 analizó ampliamente el tema.  
 25

#### 26 **RECOMENDACIONES:**

27  
 28 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

29  
 30 Aprobar el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de  
 31 la Municipalidad de San Pablo de Heredia, presentado por la Sra. Aracelly Salas  
 32 Eduarte, Alcaldesa Municipal  
 33

34 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:  
 35

36 Srta. Lucía Montoya Quesada  
 37 Regidora Municipal

38 UL  
 39

#### 40 **CONSIDERANDO**

41  
 42 Dictamen de Minoría N° CGA-002-2015 de la Comisión de Gobierno y  
 43 Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se  
 44 analizó el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de  
 45 la Municipalidad de San Pablo de Heredia.  
 46

#### 47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48  
 49 Aprobar el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de  
 50 la Municipalidad de San Pablo de Heredia, presentado por la Sra. Aracelly Salas  
 51 Eduarte, Alcaldesa Municipal, el cual versa de la siguiente manera:  
 52  
 53  
 54

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°171 -15**

2  
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4  
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
8 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10  
11 Se procede a presentar el tercer dictamen CGA-003-15 sobre el análisis para la  
12 estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.  
13 Comenta que posiblemente el próximo mes se estará recibiendo el cronograma  
14 para dicha implementación y se elegirán los procesos poco a poco incluyendo a  
15 este Concejo Municipal para lo cual se contará con la colaboración de la Auditoría  
16 Interna y el equipo de gestión municipal.

17  
18 Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente  
19 manera:

20  
21 Dictamen de **MINORIA CGA-003-2015** de la Comisión de Gobierno y Administración  
22 de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

23  
24 **Preside:**

25  
26 Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

27  
28 **Asesores de la Comisión:**

29  
30 Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
31 Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.  
32 Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

33  
34 **Tema:**

35  
36 Análisis de la estrategia para la implementación del Sistema Específico de  
37 Valoración de Riesgo.

38  
39 **Marco Jurídico:**

40  
41 Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
42 Ley General de Control Interno, N° 8292

43  
44 **CONSIDERANDO:**

- 45  
46 1. Nota sin número de oficio de fecha 05 de mayo del presente año, suscrita  
47 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante la cual  
48 presenta la estrategia para la implementación del Sistema Específico de  
49 Valoración de Riesgo.  
50  
51 2. Acuerdo Municipal CM 148-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15  
52 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota de cita a la  
53 Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y  
54 posterior dictamen.  
55  
56 3. Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo N° 18, la  
57 obligatoriedad de contar con un sistema específico de valoración de riesgo

(SEVRI), del texto: *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”*.

4. Que la Directriz emitida por la Contraloría General de la República, denominada “DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE”, indica y desarrolla en el artículo 3, los requerimientos general para el establecimiento del sistema específico de valoración de riesgos, con una descripción general y marco orientador, en la que se incluye el requerimiento de una estrategia de implementación en los términos: *“La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. También deberá contener los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados.”*
5. Minuta N°CGA-03-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se analizó ampliamente el tema.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, la cual versa de la siguiente manera:

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA - ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

El plan de acción para establecer, mantener, desarrollar y evaluar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo, de la Municipalidad de San Pablo, desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

1. La estructura administrativa, de la Municipalidad de San Pablo, no cuenta con una unidad de control interno, por lo que las funciones y tareas formarán parte de las contempladas en el Proceso de Planificación Institucional, por lo anterior, este proceso asume el rol de coordinar de los demás procesos, que coadyuvan en el control interno.
2. Se establece un equipo de trabajo, denominado Equipo de Gestión Municipal del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, conformada por los titulares subordinados de los siguientes procesos:
  - a. Proceso de Planificación Institucional.
  - b. Proceso Financiero Municipal.
  - c. Procesos Desarrollo y Control Urbano.

d. Proceso Administración Tributaria.

La coordinación de la Comisión de cita, recaerá en el funcionario(a) responsable del Proceso de Planificación Institucional.

3. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, elaborará un cronograma de trabajo, que permita la implementación del SEVRI, para el segundo semestre del 2016.

4. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, establecerá el marco orientador del SEVRI y demás componentes previos a su implementación.

5. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, realizará todas las actividades determinadas en el cronograma que permitan la identificación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos, mediante la aplicación de la metodología contenida en el *“Manual del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia”*.

Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

Srta. Lucía Montoya Quesada  
Regidora Municipal  
UL

**CONSIDERANDO**

Dictamen de Minoría N° CGA-003-2015 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se analizó la adopción de una política para la valoración del riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, la cual versa de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA - ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

El plan de acción para establecer, mantener, desarrollar y evaluar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo, de la Municipalidad de San Pablo, desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

1. La estructura administrativa, de la Municipalidad de San Pablo, no cuenta con una unidad de control interno, por lo que las funciones y tareas formarán parte de las contempladas en el Proceso de Planificación Institucional, por lo

1 anterior, este proceso asume el rol de coordinar de los demás procesos, que  
2 coadyuvan en el control interno.

3  
4 2. Se establece un equipo de trabajo, denominado Equipo de Gestión Municipal  
5 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, conformada por los titulares  
6 subordinados de los siguientes procesos:

- 7 a. Proceso de Planificación Institucional.  
8 b. Proceso Financiero Municipal.  
9 c. Procesos Desarrollo y Control Urbano.  
10 d. Proceso Administración Tributaria.

11 La coordinación de la Comisión de cita, recaerá en el funcionario(a) responsable  
12 del Proceso de Planificación Institucional.

13 3. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de  
14 Riesgo, elaborará un cronograma de trabajo, que permita la implementación  
15 del SEVRI, para el segundo semestre del 2016.

16 4. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de  
17 Riesgo, establecerá el marco orientador del SEVRI y demás componentes  
18 previos a su implementación.

19 5. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de  
20 Riesgo, realizará todas las actividades determinadas en el cronograma que  
21 permitan la identificación, administración, revisión, documentación y  
22 comunicación de los riesgos, mediante la aplicación de la metodología  
23 contenida en el *“Manual del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de  
24 la Municipalidad de San Pablo de Heredia”*.

25  
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°172 -15**

27  
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29  
30 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
31 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
32 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
33 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
34 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
35

36 Relacionado con el tema se adopta el siguiente acuerdo municipal:

37  
38 **CONSIDERANDO**

- 39  
40 ▪ La política para la valoración del riesgo de la Municipalidad de San Pablo  
41 de Heredia.  
42 ▪ El Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la  
43 Municipalidad de San Pablo de Heredia.  
44 ▪ la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración  
45 de Riesgo.  
46

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2  
3 Solicitar a la Auditoría Interna Municipal a cargo de la Sra. Marcela Espinoza, realizar  
4 las acciones correspondientes para darle el control y seguimiento respectivo a la  
5 política, manual y estrategia de implementación del SEVRI, aprobados por este  
6 Concejo Municipal, así como las recomendaciones necesarias durante el proceso  
7 de dicha implementación.

8  
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°173 -15**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11  
12  
13 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
14 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
15 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
16 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
17 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

18  
19 **CAPITULO VI. Mociones**

20  
21 ✓ No hubo

22  
23 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

24  
25 Srta. Lucía Montoya comenta que la semana anterior se nombró al Sr. Fernando  
26 Corrales como representante de este municipio para la Asamblea para elegir a los  
27 tres miembros de la Junta Directiva del IFAM, para lo cual quedó pendiente otro  
28 miembro para la misma.

29  
30 Sra. Aracelly Salas propone se nombre al Sr. Mauricio González para que asista a  
31 dicha Asamblea.

32  
33 **CONSIDERANDO**

34 Oficio SG-10-15, recibido vía correo el 06 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Raúl  
35 Barboza Calderón, Secretario General, IFAM, donde solicita se asigne dos miembros  
36 para la conformación de la Junta Directiva del IFAM.

37  
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Nombrar en calidad de representante del Concejo Municipal de San Pablo de  
40 Heredia ante la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la  
41 elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y  
42 Asesoría Municipal, a la siguiente persona:

- 43  
44 ➤ Sr. Mauricio González González, con cédula de identidad N° 4-0158-0287,  
45 vecino de San Pablo de Heredia, 350 metros este de la Casa Cural, correo  
46 electrónico mauricio.gonzalez@sanpablo.go.cr, número telefónico 8877-  
47 0180.

48  
49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°174 -15**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51  
52  
53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
55 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
56 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana



1 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

2  
3 En tema aparte la Srta. Lucía Montoya propone se adopte un acuerdo para que  
4 este Concejo Municipal pueda ejecutar los recursos que le corresponden, ya que  
5 conoce que los montos aprobados no coinciden con lo que se cuenta  
6 actualmente, adicionalmente esto conlleva un trámite administrativo por lo cual  
7 mediante acuerdo el departamento de Proveeduría puede realizar los mismos.

8 **CONSIDERANDO**

- 9     ▪ Acuerdo Municipal CM-328-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°16-14E  
10 celebrada el día 17 de setiembre de 2014, donde se aprueba el Plan Anual  
11 Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015 por la  
12 suma de ¢ 2.236.887.136.00 ( dos mil doscientos treinta y seis millones  
13 ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis colones con 00/100)  
14  
15     ▪ Oficio DFDE-DL-1226 de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic.  
16 German A. Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización  
17 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la Republica, donde se  
18 aprueba el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el 2015.

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20 Solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones administrativas  
21 respectivas para ejecutar las partidas correspondientes al Concejo Municipal, las  
22 cuales se desglosan a continuación:

23  
24 5.01.01.01.1.08.07 Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina  
25 5.01.01.01.2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor  
26 5.01.01.01.5.01.03 Equipo de comunicación  
27 5.01.01.01.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina  
28 5.01.01.01.5.01.99 Maquinaria y equipo diverso  
29

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-15**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32  
33  
34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
39

40 Srta. Lucía Montoya indica que sostuvo reunión en la Asamblea Legislativa donde  
41 se abordó el tema sobre el proyecto de Ley para la actualización de las Licencias  
42 Lucrativas y no Lucrativas del cantón, mismas que se estaban cobrando con los  
43 ingresos brutos, siendo que por ingreso neto este municipio se vería afectado.  
44 Espera que pronto se remita este tema a la Comisión que corresponda para su  
45 dictamen.

46 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

47 Sra. Aracelly Salas procede a presentar el oficio AMSPH-23-2015, suscrito por su  
48 persona, donde remite copia del oficio MSPH-GA-2015, suscrito por el Sr. Bernardo  
49 Madriz Vargas, MSc, Gestor Ambiental con el propósito de proceder con el  
50 acuerdo respectivo para la publicación definitiva del Reglamento para la Gestión  
51 Integral de Residuos en el cantón de San Pablo de Heredia.

1 Srta. Lucía Montoya sugiere se deje pendiente dicho oficio para la próxima sesión  
2 para así redactar el acuerdo respectivo de dicha publicación.

3 Procede a presentar el oficio AMSPH-22-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas  
4 Eduarte, Alcaldesa Municipal donde solicita se adopte acuerdo donde se acepten  
5 las condiciones del préstamo por el 50% del financiamiento otorgado en el oficio  
6 FP-149-15 suscrito por el Sr. Mario Carvajal Chaves, Coordinador a.i. Fondo de  
7 Preinversión MIDEPLAN, siendo el monto por ₡38.425.000.00 (treinta y ocho millones  
8 cuatrocientos veinticinco mil colones)

9 Srta. Lucía Montoya recuerda que existe la Comisión Especial del Plan Regular la  
10 cual puede analizar dicho nota, o caso contrario se puede exonerar del trámite de  
11 Comisión o bien que la Sra. Marjorie Montoya se presente en la próxima sesión para  
12 que así se aclare la parte financiera.

13 Sr. Fernando Corrales comenta que si se envía a la Comisión del Plan Regulador,  
14 estos no podrían realizar el análisis financiero, por lo que considera se debe adoptar  
15 el acuerdo de aprobación de una vez.

#### 16 **CONSIDERANDO**

17     ▪ Oficio AMSPH-22-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa  
18 Municipal donde solicita se adopte acuerdo donde se acepten las  
19 condiciones del préstamo por el 50% del financiamiento para el estudio  
20 denominado "Adecuación de Plan Regulador del cantón de San Pablo de  
21 Heredia.", por un monto de 38.425.000.00 (treinta y ocho millones  
22 cuatrocientos veinticinco mil colones)

23  
24     ▪ Oficio FP-149-15 suscrito por el Sr. Mario Carvajal Chaves, Coordinador a.i.  
25 Fondo de Preinversión MIDEPLAN, donde se establecen las condiciones de  
26 crédito aplicables ha dicho financiamiento, tales son:

27

<b>Monto</b>	₡ 38.425.000.00
<b>Modalidad</b>	Préstamo
<b>Plazo de formalización:</b>	3 meses a partir de la fecha de la comunicación de aprobación de financiamiento
<b>Plazo de desembolso :</b>	13 meses a partir de la fecha del primer desembolso
<b>Plazo de amortización :</b>	10 años incluyendo el periodo de gracia
<b>Periodo de gracia :</b>	3 años a partir de la fecha de primer desembolso
<b>Tasa de interés corriente :</b>	Tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de formalización del Contrato de Préstamo
<b>Interés de mora:</b>	La establecida como tasa de interés corriente más un 30% adicional
<b>Comisión Inspección y Servicio :</b>	1% del monto del financiamiento por una sola vez a cancelar en el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del contrato de préstamo.
<b>Garantía:</b>	Letras de cambio a favor del Fondo de Preinversión como garantía de pago de la Comisión de Inspección y servicio, y las cuotas anuales

28

#### 29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Aceptar el financiamiento planteado por MIDEPLAN para la Adecuación de la  
31 Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia por un monto

1 de ¢ 38.425.000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil colones  
2 exactos)

3 Se dispensa del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-15**

6

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
11 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
14

15 Sra. Aracelly Salas procede a presentar el oficio AMSPH-24-2015 suscrito por su  
16 persona remitiendo copia del Oficio CA-042-15 enviado al Ministerio de Ambiente  
17 y Energía (MINAE) donde se plantean las observaciones del Subproceso de  
18 Catastro y Plan Regulador al Reglamento de la Transición para la Revisión y  
19 Aprobación de Planes Reguladores y el oficio CA-026-15 enviado al Servicio  
20 Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) donde se hace  
21 del conocimiento de dicha entidad las observaciones a la propuesta de "Matriz  
22 Genérica de Protección de Acuífero "

23 Srta. Lucía Montoya comenta que el Sr. Miguel Cortés indicó en la sesión anterior  
24 que la Administración Municipal ya había emitido el criterio sobre el particular por  
25 lo cual se les trasladará dicha información a todos los regidores para que conozcan  
26 las observaciones emitidas.

27 Sra. Aracelly Salas indica que la Administración está coordinando con la Asamblea  
28 Legislativa para que el trámite sea lo más expedito posible en la Procuraduría con  
29 el fin de poder obtener la escritura en el menor tiempo posible.

30 En tema aparte señala que se contó con la presencia del Diputado Ronny Monge,  
31 a quien se le externó las necesidades del cantón y la preocupación con el traslado  
32 de los recursos para el CECUDI.

33 Srta. Lucía Montoya aprovecha que se cuenta con la presencia del Sr. Lic. Luis  
34 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para abordar ciertos temas.

35 Comenta se recibió una cédula de notificación sobre el caso del Sr. Freddy Navarro  
36 en relación al tema de construcción de aceras por parte de este municipio para lo  
37 cual no se indicó la fecha.

38 Sra. Aracelly Salas comenta que con la visita del Ministro de Obras Públicas se  
39 abordó el tema, haciéndose llegar todos los votos de la Sala donde se ha  
40 condenado al Municipio sobre Rutas Nacionales, comprometiéndose a dar una  
41 respuesta y colaborar en lo que compete al CONAVI.

42 Lic. Luis Álvarez expresa se recibió una resolución del Tribunal Contencioso  
43 Administrativo N°122-2015, donde se resuelve un recurso de apelación interpuesto  
44 por el Sr. Minor Briceño contra unos acuerdos del Concejo Municipal no siendo esto  
45 un juicio ni una sentencia. Indica que pareciera que el Sr. Briceño ha andado con  
46 este documento señalando que ya se le tenía que brindar el permiso para el  
47 condominio Palma Real, lo cual es absolutamente falso. Alude que el Tribunal en  
48 esta resolución lo que hace es valorar los acuerdos del Concejo adoptados  
49 anteriormente, donde la Comisión de Obras había aclarado que la ubicación de  
50 la Naciente Las Pilas podía estarse viendo afectada, teniendo este municipio la  
51 obligación de revisar todas las áreas de protección que se puedan ver afectadas,

1 sin embargo si bien es cierto que hay una serie de nacientes no hay certeza en  
 2 cuanto a la localización de las mismas con respecto al inmueble como para  
 3 determinar el espacio exacto que es afectado por el área de protección que  
 4 establece el inciso a) del artículo 33 de la Ley Forestal, lo cual adquiere mayor  
 5 relevancia en el caso dado que el área del terreno es de 13642 m<sup>2</sup> y que según el  
 6 oficio del SENARA del 03 de abril de 2013 se indica que el proyecto se encuentra  
 7 en sentido contrario en que aflora la Naciente Las Pilas, en ese sentido estima el  
 8 Tribunal que el motivo del acto impugnado carece de fundamento técnico, indica  
 9 que esto no quiere decir que se deba aprobar dicha licencia sino que se debe dar  
 10 contenido motivado y justificado. Comenta que conversó con el Sr. Santiago  
 11 Baizán y el Sr. Allan Alfaro, Arquitectos Municipales señalándoles que lo que  
 12 procede ahora es que la parte administrativa técnica de ingeniería proceda a  
 13 realizar las valoraciones y que en la Comisión de Obras se le dé un contenido  
 14 técnico. Considera que para que el Concejo pueda adoptar un acuerdo en esos  
 15 términos lo que procede es remitir dicho caso a la Comisión de Obras para que se  
 16 determine el cumplimiento de los requisitos que permitan resolver conforme a  
 17 derecho, las gestiones que se han anulado por el Tribunal.

18 Sra. Aracelly Salas indica que efectivamente la Administración atendió al Sr. Minor  
 19 Briceño con su Asesor Legal dando por un hecho que ya se le debe brindar el  
 20 permiso de construcción debido a que se anuló el acuerdo municipal. Externa su  
 21 preocupación ya que espera poder continuar con el proyecto de Las Pilas  
 22 mediante la Comisión de Cultura.

23 Lic. Luis Álvarez indica que se debe entender lo que dicta el Tribunal lo cual no fue  
 24 un juicio sino un procedimiento recursivo.

25 Sr. Fernando Corrales expresa que recuerda que se desconocía si en las Pilas lo que  
 26 había era una naciente y si ya SENARA la tenía registrada, quien mediante un oficio  
 27 indicaron que era un afloramiento, así mismo el tema sobre el retiro del INVU de la  
 28 quebrada. Indica que se debe contar con todo el personal para poder  
 29 pronunciarse sobre esta resolución. Consulta al Lic. Luis si existe un tiempo al que se  
 30 debe ajustar sobre dicha resolución.

31 Lic. Luis Álvarez comenta que al ser un tema ambiental no existe un plazo  
 32 determinado y no aplica el silencio positivo, por lo que si la municipalidad debe  
 33 realizar estudios topográficos para darle cumplimiento a lo que dice el Tribunal de  
 34 ubicar las áreas donde está realmente la naciente y las zonas de afectación,  
 35 deberán entonces realizarse los estudios.

36 Srta. Lucía Montoya alude que si con lo que indica el Tribunal, implicaría que el Sr.  
 37 Minor Briceño deba volver a realizar el trámite desde el inicio a lo que el Lic. Luis  
 38 Álvarez señala que al haberse anulado el acuerdo que rechazaba la aprobación  
 39 se activa la solicitud anterior.

40 Habiéndose analizado la resolución mencionada se procede a adoptar el siguiente  
 41 acuerdo

#### 42 **CONSIDERANDO**

43 La resolución N°122-2015 remitida por el Tribunal Contencioso Administrativo sobre  
 44 el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Minor Briceño León, representante de  
 45 la Empresa VIKAL VKL S.A. contra el acuerdo CM-144-13 adoptado por este  
 46 Concejo Municipal

47

#### 48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49

50 1) Remitir dicha resolución a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y  
 51 posterior dictamen.

- 1  
2 2) Solicitar a la Administración Municipal remita toda la documentación  
3 técnica sobre el tema en particular para que así se proceda tal y como  
4 corresponda.

5  
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°177 -15**

7  
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9  
10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
15

16 Sr. Fernando Corrales aprovecha la presencia del Lic. Luis Álvarez para tratar el  
17 tema del lote donado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) señalando  
18 que ya se autorizó el desfogue pluvial a COOPESIBA para que continúe con el  
19 proyecto de la construcción de la clínica, alejándose cada día mas la posibilidad  
20 de que el lote traspasado se pueda utilizar para construir un edificio propio de la  
21 municipalidad para albergar los servicios de salud de la Caja, por lo que  
22 desconoce qué gestiones se han iniciado para retomar el mismo.

23 Srta. Lucía Montoya comenta que en la Asamblea Legislativa le indicaron que lo  
24 que fue realizado mediante ley no lo puede deshacer un tribunal.

25 Lic. Luis Álvarez menciona que la donación es una decisión de entregar sin que  
26 haya una obligación de devolver a cambio, sin embargo ese tipo de proyectos de  
27 ley casi siempre tienen una exposición de motivos que aclaran cual es la razón de  
28 la donación y si esta indicaba que la misma fue para la construcción de la Clínica,  
29 se podría presentar algún proceso, así mismo las posibilidades de ganar dicho  
30 proceso son mínimas sino se cuenta con un parámetro que permita decir que la  
31 Caja se está apropiando de un terreno de interés local. Comenta que había  
32 recomendado que se hiciera presión a los diputados para que dieran respuesta a  
33 la gestión que había realizado la ex diputada Yolanda Acuña, para así ahorrarse el  
34 proceso administrativo.

35 Srta. Lucía Montoya manifiesta que lo que conoce sobre dicha nota es que en la  
36 Caja nadie quiere darle trámite, por lo que externa se puede invitar al jerarca de  
37 la Caja Costarricense para que se haga presente a una sesión y se aborde dicho  
38 tema.

39 Sra. Aracelly Salas indica sobre el asunto, que se le externó al Diputado William  
40 Alvarado, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, si puede  
41 concertar audiencia con la Gerencia de la Caja y acompañarlo para abordar el  
42 tema y sino mediante acuerdo municipal a la Comisión sobre la devolución del  
43 terreno ya que la Caja incumplió, solicitando la colaboración del Lic. Luis Álvarez  
44 en la redacción del proyecto.

45 Lic. Luis Álvarez menciona que sería conveniente que el diputado William Alvarado  
46 presentará la solicitud ante la Caja ya que estos tienen el derecho a que se les  
47 responda en un plazo de quince días, siendo que si este municipio presenta el  
48 argumento seria ante el Tribunal Contencioso, mientras que si lo realiza un diputado  
49 sería ante la Sala Cuarta.

50 Sr. Fernando Corrales expresa se debe actuar inmediatamente y si se tiene la  
51 posibilidad de realizar esto directamente ante la Asamblea Legislativa pues se  
52 debe proceder.

1 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

2 **CONSIDERANDO**

- 3 1. Que el Regidor Fernando Corrales Barrantes, propone la necesidad de iniciar  
4 el proceso pertinente para tratar de recuperar la propiedad que  
5 oportunamente se le traspasó a la Caja Costarricense del Seguro Social,  
6 para la construcción de Edificio donde se brindarían los servicios de salud a  
7 la comunidad de San Pablo, objeto del traspaso y que ha sido incumplido  
8 por esa Institución.  
9 2. Que al tenerse conocimiento de gestiones que realiza COOPESIBA para  
10 construir su propio edificio y continuar brindando los servicios referidos  
11 mediante contrato con la CCSS, evidencia una vez más que no existe interés  
12 de la institución receptora del bien inmueble para cumplir con el objetivo  
13 que justificó la donación o traspaso de la propiedad referida.

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15 Solicitar al Lic. Luis Álvarez elabore una propuesta de proyecto de ley para  
16 presentar ante la Asamblea Legislativa con el fin de iniciar el proceso de devolución  
17 del terreno trasladado a la Caja Costarricense del Seguro Social para la  
18 construcción de una Clínica tipo 3, mismo que se tramitó mediante el Proyecto de  
19 Ley N°16273.

20

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°178-15**

22

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
30

31


32


33 **CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia**


34


35 **CONOCIMIENTO**


36

37  Oficio SM-0623-2015, recibido vía fax el 13 de mayo de 2015, suscrito por  
38 la Sra. Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Concejo Municipal de Barva,  
39 remitiendo acuerdo N°565-2015.

40  Oficio D.R.A.M-0532-2012, recibido vía fax el día 13 de mayo de 2015,  
41 suscrito por Karla Ortiz Ruiz, Secretaría Concejo Municipal de Liberia,  
42 remitiendo acuerdo de apoyo.

43  Oficio COOP-DM-02-127-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015,  
44 suscrito por la Dra. Noris Acevedo, Directora Médica, COOPESIBA R.L.,  
45 remitiendo informe de Semana Panamericana de Vacunación.

46  Nota sin número de oficio recibida el día 11 de mayo de 2015, suscrita  
47 por el Sr. Gerardo Espinoza Mena, donde externa agradecimiento por  
48 ayuda con la construcción de acera y cochera.

49  Oficio NDQ-ML-45-15, recibida el día 15 de mayo de 2015, suscrita por la  
50 Sra. Natalia Díaz Quintana, consultando sobre iniciativas de ley  
51 relacionadas con el régimen municipal.

52

53 **CONSIDERANDO**

1 Oficio NDQ-ML-45-15, recibida el día 15 de mayo de 2015, suscrita por la Sra. Natalia  
 2 Díaz Quintana, consultando sobre iniciativas de ley relacionadas con el régimen  
 3 municipal y que sean de interés para el bien del cantón

4  
 5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6  
 7 Indicarle a la señora Diputada Natalia Díaz Quintana que este Concejo Municipal  
 8 recibe con gran agrado el oficio referido y adicionalmente señalarle las iniciativas  
 9 para las cuales se solicita apoyo a nivel de la Asamblea Legislativa:

- 10  
 11 ➤ Donación de lote a la Caja Costarricense de Seguro Social:
- 12
  - 13 • Acuerdo CM-1262-04 adoptado en Sesión Ordinaria N°97-04
  - 14 celebrada el día 22 de marzo de 2004, donde se otorga en dación a
  - 15 la Caja Costarricense del Seguro Social la propiedad con Folio Real
  - 16 N° 4130587-000 con un área de 2374.12 m2.
  - 17 • Acuerdo CM-4228-06 adoptado en Sesión Ordinaria N° 195-06
  - 18 celebrada el día 06 de febrero de 2006, donde se acordó donar dicha
  - 19 propiedad para la construcción de un EBAIS tipo 3.
  - 20 • Que durante 10 años el Gobierno Local ha realizado distintas
  - 21 gestiones en beneficio del interés público de brindar un mejor servicio
  - 22 de salud, sin obtener un compromiso real por parte de la CCSS para
  - 23 solucionar el tema.
  - 24 • Que se han solicitado explicaciones a la CCSS, debido a que por
  - 25 parte de COOPESIBA R.L., se ha indicado que la CCSS los autorizó a
  - 26 comprar un lote y construir una clínica, situación que difiere a las
  - 27 gestiones realizadas con la CCSS desde el año 2004.
  - 28
- 29 ➤ Proyecto de Ley Expediente N°18.001 "Primera ley especial para la
- 30 transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red vial
- 31 cantonal", sobre la cual este Concejo Municipal ha adoptado los siguientes
- 32 acuerdos:
- 33 • Acuerdo Municipal CM-120-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 15-
  - 34 15 celebrada el día 13 de abril de 2015, donde este Concejo
  - 35 Municipal se declara en contra del artículo 13 inciso b) y se le solicita
  - 36 a los señores diputados y diputadas de la Comisión Permanente
  - 37 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
  - 38 formular un índice que refleje el estado de la Red Vial Cantonal, así
  - 39 como la interconectividad de las vías, para ser utilizado en la
  - 40 distribución de los recursos de la ley.
  - 41 • Acuerdo Municipal CM-162-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19-
  - 42 15, celebrada el día 11 de mayo de 2015, donde se ratifica el acuerdo
  - 43 CM-120-15 y se solicita a los señores diputados y a las señoras
  - 44 diputadas tomar en cuenta el pronunciamiento de este Concejo
  - 45 Municipal en referencia al artículo 13 inciso b) del Expediente
  - 46 N°18.001.
  - 47
- 48 ➤ Acuerdo CM-61-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 08-15 celebrada el día
- 49 23 de febrero de 2015, donde se aprueba el Proyecto de Licencias para
- 50 Actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia
- 51 y se envía a la Asamblea Legislativa para que sea de la corriente de ese
- 52 Poder.

53  
 54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°179-15**

55  
 56 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

57  
 58 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

5

6

### 7 **Artículo primero**

8

9 Oficio CM-62-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015, suscrito por la Comisión  
10 Mixta Gobierno Municipalidades, remitiendo la distribución de las partidas  
11 específicas 2016.

12

13 Sr. Fernando Corrales indica que el Sr. Rolando Salas le había mencionado que los  
14 recursos correspondientes al periodo 2014 no ingresaron, por lo que tiene dudas  
15 sobre el procedimiento de esta solicitud.

16

17 Sra. Aracelly Salas comenta que en efecto los recursos de ese periodo no  
18 ingresaron, siendo que si Hacienda no posee esto en caja única del Estado no se  
19 giraran los mismos aunque exista el proyecto ya planteado.

20

21 Sra. Ligia Araya menciona que tiempo atrás había mencionado que la comunidad  
22 de Las Pastoras merece una ayuda ya que ella ha participado activamente en la  
23 misma. Considera que no es justo que durante el tiempo que ha transcurrido no se  
24 le haya brindado alguna colaboración ya que es un sector que necesita, por lo  
25 que agradecería se donada ese dinero a ellos para cambiar todo el techo del  
26 salón comunal, esto ya que ni se cuenta con Asociación de Desarrollo.

27

28 Sr. Johan Granda señala que la partida específica que no se recibió fue la de este  
29 año y que actualmente existen dos pendientes de ejecutarse, una corresponde a  
30 un proyecto de instalación de cámaras y otra correspondía a una propuesta de  
31 construcción de un kiosko, uniéndose con otra partida para realizar un proyecto  
32 más integral, conociendo que al final cuando presentó dicho proyecto se decidió  
33 que los recursos se trasladarían para mejoras al Parque de Miraflores. Indica que es  
34 del pensar que los proyectos que se propongan deben ser de beneficio colectivo.  
35 Considera importante se verifica la fecha exacta para la presentación de este  
36 proyecto.

37

38 Srta. Lucía Montoya indica que entiende la preocupación de la Sra. Ligia Araya e  
39 insta a los Concejales de Distrito a que los recursos se dirijan a los sectores con mayor  
40 riesgo social.

41

42 Sra. Aracelly Salas menciona que es importante que el sector de las Pastoras se  
43 organice y se conforme nuevamente la Asociación de Desarrollo, así se  
44 aprovechan los recursos por parte de DINADECO y se pueda reconstruir el salón si  
45 es necesario. Alude que la Administración Municipal ha brindado colaboración en  
46 mantenimiento del Salón, pero que ahora están muy limitados los recursos.

47

### 48 **CONSIDERANDO**

49

50 1. Oficio CM-62-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015 en la Secretaría del  
51 Concejo, suscrito por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades,  
52 remitiendo la distribución de las partidas específicas 2016.

53

54 2. Artículo 57 inciso c) del Código Municipal, que establece en lo que nos  
55 interesa: "Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar los recursos  
56 públicos destinados a cada distrito

### 57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1  
2 Solicitar a los Concejos de Distrito que propongan al Concejo Municipal los  
3 proyectos para las partidas específicas correspondientes a cada distrito para el  
4 2016, en un plazo perentorio.

5  
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 180-15**

7  
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9  
10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
15

16 **Artículo segundo**

17  
18 Oficio AM-MF-CE-53-2015, recibido el día 11 de mayo de 2015, suscrito por Alcaldes  
19 y Alcaldesas de las Municipalidades de Heredia, donde se hace referencia al  
20 depósito de los fondos de la Ley 8114.

21  
22 Sr. Fernando Corrales manifiesta que esta iniciativa la tomó el Sr. Gerardo Rojas,  
23 Alcalde de Flores, en función de una directriz que remitió la Tesorera Nacional hace  
24 algunos días, donde reprograma la transferencia de los recursos de la Ley 8114 a  
25 los municipios de forma bimensual. Señala que al conocer dicho oficio, invitó a la  
26 Tesorera Nacional a la Federación de Municipalidades de Heredia y a los Alcaldes  
27 y Alcaldesas junto con los Presidentes de los Concejos. Recalca que la señora  
28 Tesorera indica que los recursos de la Ley 8114 provienen de la facturación Petrolera  
29 de RECOPE y en función de eso se recaudan los impuestos y se trasladan a  
30 Hacienda, recibiendo ella estos recursos cada dos meses por lo que no puede girar  
31 el dinero de otra manera, sin embargo se comprometió a colaborar girando  
32 recursos de otros municipios que no los utilizan. Indica se debería adoptar un  
33 acuerdo para que se instruya a la Administración Municipal a que solicite  
34 justificadamente todos los recursos provenientes de la Ley 8114 que le corresponde  
35 al municipio en el entendido de que los mismos son utilizados en su mayor  
36 porcentaje a pagar salarios.

37  
38 Sra. Aracelly Salas señala que se había realizado la solicitud a Hacienda y el jueves  
39 anterior ingresaron más de ₡11.000.000.00 millones de colones esperando que en el  
40 término de mes y medio ingrese el restante.

41  
42 Srta. Lucía Montoya indica que según lo que menciona la Sra. Aracelly Salas ya no  
43 sería apropiado enviar el acuerdo ya que los recursos ya ingresaron parcialmente.  
44

45 **Artículo tercero**

46  
47 Oficio DA-484-2015, recibido vía correo el día 13 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.  
48 Arnoldo Barahona, Alcalde y la Sra. Luisiana Toledo, Vicealcaldesa, ambos de la  
49 Municipalidad de Escazú, invitando a las III Juntas Deportivas Especiales.

50  
51 **CONSIDERANDO**

52  
53 Oficio DA-484-2015, recibido vía correo el día 13 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.  
54 Arnoldo Barahona, Alcalde y la Sra. Luisiana Toledo, Vicealcaldesa, ambos de la  
55 Municipalidad de Escazú, invitando a las III Juntas Deportivas Especiales.

56  
57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
58

1 Remitir dicha nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo  
2 para que realice las gestiones correspondientes en la inscripción de participantes  
3 para la III Justas Deportivas Especiales de Escazú.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 181-15**

5  
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7  
8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

13  
14 **Artículo cuarto**

15  
16 Oficio FMH-036-2015, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director  
17 Ejecutivo FedeHeredia, convocando a Taller de capacitación para las Secretarías  
18 y Asistentes de los Concejos Municipales.

19  
20 **CONSIDERANDO**

21  
22 Oficio FMH-036-2015, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director  
23 Ejecutivo FedeHeredia, convocando a Taller de capacitación para las Secretarías  
24 y Asistentes de los Concejos Municipales.

25  
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27  
28 1. Autorizar la participación de la secretaria y la asistente de secretaría del  
29 Concejo Municipal en el taller convocado por la FedeHeredia  
30  
31 2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo que coordine lo correspondiente con  
32 la Administración Municipal para que no se afecte el recibido de la  
33 correspondencia, así como rotular las oficinas de las Secretarías para informar  
34 a los usuarios sobre el horario especial para esa fecha.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 182-15**

36  
37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38  
39 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
40 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
41 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
42 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
43 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

44  
45 **Artículo quinto**

46  
47 Oficio 428-2015-CIT, recibido el día 11 de mayo vía correo, suscrito por el Ing. Marco  
48 Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, Colegio Ingenieros y Topógrafos,  
49 remitiendo Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y  
50 Urbanizaciones.

51  
52 Sr. Fernando Corrales señala que en la Federación de Municipalidades de Heredia  
53 funciona un Comité Técnico de Ordenamiento Territorial quienes se están  
54 avocando a realizar un análisis integral de dicha propuesta para pronunciarse al  
55 respecto, conociendo que el Sr. Miguel Cortes, Departamento de Catastro de este  
56 municipio hizo llegar las observaciones respectivas.

1  
2       ✓ Se da por recibido  
3

4 **Artículo sexto**

5  
6 Oficio 019-GRFR-RES-015, recibida el día 08 de mayo de 2015, suscrita por el Sr.  
7 Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Grupo Faro, donde presenta alegato con  
8 los motivos por los cuales no ha iniciado obras del cronograma.  
9

10 Srta. Lucía Montoya externa su preocupación ya que en la Ruta Nacional existen  
11 unos huecos demasiado pronunciados, indica que el Sr. Rojas Villalobos alude que  
12 parte de que no se hayan iniciado obras se debe a que el Ing. Oscar Campos no  
13 ha realizado alguna gestión, por lo que considera importante que ingeniería  
14 informe sobre este proceso.  
15

16 Sra. Aracelly Salas alude que procederá a conversar con el Sr. Oscar Campos sobre  
17 la situación pero que también sería conveniente presentar un informe por parte de  
18 ingeniería Municipal para no especular sobre la que se ha realizado o no.  
19

20 Sr. Osvaldo Gómez expresa que le parece atinado que el Departamento de  
21 Ingeniería Municipal indique en qué estado se encuentra dicha situación, sin  
22 embargo alude que esta empresa cada vez deja en peor estado las calles, siendo  
23 que en vez de mejorar está perjudicando la vía pública.  
24

25 Sra. Lucila Fonseca alude que no se puede especular sobre esta situación, conoce  
26 que se cuenta con el permiso de la señora Edith Jara, dueña de la propiedad  
27 donde se realizará el cabezal de desfogue. Considera que atender este tema es  
28 de suma urgencia.  
29

30 Sr. Fernando Corrales recalca que al desarrollador se le autorizó el visado de planos  
31 y que los permisos los debe solicitar en ingeniería. En relación al inicio de obras  
32 públicas indica para para el desfogue existe la autorización del MINAE. En cuanto  
33 a la intervención en la vía, faltan algunas pruebas que tiene que realizar Gestión  
34 Vial para girar instrucciones al desarrollador. Sobre los huecos sobre la Ruta  
35 Nacional, indica que CONAVI estuvo realizando algunas pruebas ya que deben  
36 exigir al desarrollar las mejoras a las que se comprometió. Considera que el  
37 desarrollador no se arriesgará a perder ningún lote en garantía. Es importante que  
38 la Administración Municipal presente el informe para conocer la situación.  
39

40 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo  
41

42 **CONSIDERANDO**

- 43
- 44 • Oficio 019-GRFR-RES-015, recibida el día 08 de mayo de 2015, suscrita por el
  - 45 Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Grupo Faro, donde presenta
  - 46 alegato con los motivos por los cuales no ha iniciado obras del cronograma.
  - 47
  - 48 • Para atender lo solicitado por el señor Rojas en el oficio precedente, se
  - 49 requiere de un informe técnico por parte de la Administración Municipal
  - 50 para valorar eventuales desatenciones u omisiones que tal como lo
  - 51 manifiesta en su nota le están impidiendo avanzar con el cronograma y
  - 52 poder atender el desarrollo de las obras de la infraestructura pública en el
  - 53 sector.  
54

55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

56  
57 Solicitar a la Administración Municipal la colaboración para que en la Sesión  
58 Ordinaria a realizarse el próximo lunes 25 de mayo, se puedan hacer presentes el

1 Arq. Santiago Baizán, Director de Control Urbano y el Ing. Oscar Campos,  
2 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de abordar la  
3 situación actual sobre el avance del desarrollo del Proyecto Condominio Alexa.

4  
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 183-15**

6  
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8  
9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
11 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
14

15  
16 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

17  
18 Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la sesión extraordinaria de este miércoles  
19 20 de mayo contando con la presencia del Sr. Mario Corrales funcionario de la  
20 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

21  
22 Sr. Fernando Corrales hace referencia a la visita del señor Ministro de Transportes a  
23 este municipio, a quien primero recibió en la Federación de Municipalidades de  
24 Heredia y acordaron programar una gira por todos los cantones especialmente  
25 para conocer aquellos problemas o necesidades que tuviesen en Rutas Nacionales.  
26 Indica que la gira primero abarcó San Isidro, Santo Domingo y San Pablo. El viernes  
27 anterior se recibió al señor Ministro a quien se llevó a ver los votos de la Sala  
28 Constitucional donde se obliga a realizar aceras sobre Rutas que le corresponden  
29 al CONAVI, se le expuso la situación que acontece al recibir tan pocos recursos  
30 provenientes de la Ley 8114, lo cual impide la correcta atención de la Red Vial  
31 Cantonal, en términos generales menciona que el señor Ministro esta anuente a  
32 que se le presente por parte de la Administración Municipal los requerimientos más  
33 específicos para colaborar en lo que se pueda.  
34

35 Aracelly Salas comenta que a partir del 01 de junio, la empresa que asignó el MOPT  
36 inicia obras para terminar el proyecto de Las Cruces. Menciona existe un  
37 remanente mismo que se puede utilizar en la reparación de la Calle por Villa  
38 Adobe, lo cual le aprobaría si este Concejo Municipal mediante acuerdo lo solicita.  
39

40 Sra. Lucila Fonseca hace referencia a la visita del señor Arzobispo a quien se le hará  
41 un almuerzo donde está invitado este Gobierno Local, por lo cual consulta a la Sra.  
42 Aracelly Salas en que está involucrada la municipalidad con relación a esta visita.  
43

44 Sra. Aracelly Salas indica que toda la organización la tiene a cargo la Iglesia y que  
45 este Gobierno Local solo está invitado a las actividades que se realizarán.  
46

47 Sra. Lucila Fonseca alude que aunque a ella no le corresponde este trámite,  
48 conoce que el señor arzobispo estará visitando la escuela José E. González, y  
49 consulta si hay posibilidades de alguna ayuda económica.  
50

51 Sra. Aracelly Salas responde que no se cuenta con recurso económico y que fue  
52 clara con el Sacerdote que esta Administración le puede colaborar con la  
53 presencia de la Policía Municipal, así mismo se está elaborando una placa de  
54 reconocimiento para ser entregada ese día.  
55

56  
57 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**  
58

1 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO  
2 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
3 VEINTE-QUINCE.

4

5

6

7 Srta. Lucía Montoya Quesada  
8 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

9 -----última línea-----